

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2002 143 /

VISTO :

La renuncia presentada por el Sr. **LUIS MORALES RIQUELME**, a contar del 01 de Julio de 2002, al cargo que desempeñaba en la División de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Servicios; el finiquito suscrito ante Notario Público de Concepción don Francisco Molina Valdés con fecha 04 de Julio de 2002; lo establecido en el Artículo N° 77 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1. Acéptase, a contar del 01 de Julio de 2002, la renuncia presentada por el Sr. **LUIS MORALES RIQUELME**, al cargo de Jefe Servicio Movilización D.N. de la División Servicios Generales dependiente de la Dirección de Servicios, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159, N° 2 del Código del Trabajo, esto es, Renuncia del Trabajador.
2. Páguese al Sr. Morales Riquelme, a título de indemnización voluntaria, el equivalente a 15,3 meses de su última remuneración bruta mensual y el feriado legal proporcional correspondiente al año 2002.
3. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Jefe Servicio Movilización D.N., ítem 830082 (53015) que el Sr. Morales Riquelme ocupaba en la División de Servicios Generales de la Dirección de Servicios.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Director de Servicios comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcríbese al Director de Servicios; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 09 de Julio de 2002.-


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL